



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2021-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 25 de agosto del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de agosto del 2021; el Dictamen N° 001-2021-CAFJT;CDU;CDS-CM/MDSJL; realizada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Transparencia; Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano; y la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social: el Memorando N° 0982-2021-GM/MDSJL, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 086-2021-GAJ/MDSJL, de fecha 16 de agosto del 2021, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 140-2021-GP/MDSJL, de fecha 13 de agosto del 2021, expedido por la Gerencia de Planificación; el Informe N° 105-2021-SGDICNI-GP/MDSJL, de fecha 13 de agosto del 2021, elaborado por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; el Informe N° 1458-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 10 de agosto del 2021, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Informe N° 201-2021-GDU/MDSJL y N° 192-2021-GDU/MDSJL, de fechas 10 y 4 de agosto del 2021 respectivamente, ambos expedidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 475-2021-GDS/MDSJL, de fecha 23 de julio del 2021, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 084-2021-SGECDJ/GDS/MDSJL, de fecha 22 de julio del 2021, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; y el Informe N° 069-2021-SGPV-GDS/MDSJL, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal; todos respecto a la "Solicitud de disponibilidad y autorización de Afectación de Uso de los terrenos identificados para la implementación del plan de contingencia en los proyectos que se ejecutarán en el distrito de San Juan de Lurigancho asociados al Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenarios"; solicitud remitida mediante Oficio N° 00247-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y,

CONSIDERANDO:

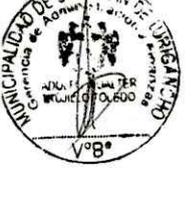
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU publicado en el diario oficial el peruano el día 11 de agosto de 2020 se crea el proyecto especial de inversión pública escuela bicentenario con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión en las instituciones educativas de Lima metropolitana y de las instituciones educativas emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la provincia constitucional del callao conforme al detalle señalado en el anexo a dicho cuerpo normativo, dentro de los cuales 14 proyectos se realizarían en instituciones educativas del distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, en merito a lo descrito en el párrafo anterior, mediante Oficio N° 247-2021-MINEDUNMGI-PEPEB-DIEJE, de fecha 12 de julio de 2021 la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario", solicita la disponibilidad y autorización de los terrenos identificados para la implementación del plan de contingencia en los proyectos que se ejecutarán en la jurisdicción de nuestra corporación edil, asociados al Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP), remitiendo





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

adjunto el Informe de la Dirección con el fin de continuar de infraestructura de PEIP- Escuelas Bicentenario, mediante la cual sustenta la necesidad de gestionar lo solicitado, a fin de continuar con las gestiones que permitan consolidar el inicio de la Ejecución de la Cartera de Proyectos en el distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, el tercer párrafo del artículo 9° del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA señala que: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP;

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, define que la afectación en uso se otorga a una entidad el derecho de usar a título gratuito, un predio de dominio privado estatal, para que lo destine al uso o servicio público para el cumplimiento de sus fines institucionales. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios de dominio público siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público, conforme a lo establecido en el párrafo 90.2 del artículo 90 del Reglamento. Las condiciones específicas de la afectación en uso son establecidas en la resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso; asimismo el numeral 152.1 La afectación en uso se otorga a plazo indeterminado o determinado, en atención a la naturaleza de la finalidad para el uso o servicio público requerido;

Que, además de lo expuesto, mediante informe N° 182-2021-MINEDUNMGI-PEPEB-DIEJE-DIE, de fecha 01 de julio de 2021, la Dirección de Infraestructura Educativa, informa a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario", que con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo de las Instituciones Educativas ubicadas dentro del distrito y asegurar la instalación de los módulos prefabricados de manera temporal para dicho fin, iniciaron coordinaciones y gestiones con las instituciones educativas, las UGEL y con los miembros de la comunicad levantándose Actas de acuerdo institucional y compromiso de gestión para la disposición de espacios y continuidad del servicio educativo durante la ejecución de obra (plan de contingencia) de los proyectos programados dentro del distrito San Juan de Lurigancho, siendo necesario la validación de dichas actas por parte de la corporación edil para la continuidad de sus Gestiones;

Que, en merito a lo descrito en el párrafo anterior, mediante Informe N° 069-2021-SGPV/GDS/MDSJL, de fecha 23 de julio de 2021, la Subgerencia de Participación Vecinal da cuenta a la Gerencia de Desarrollo Social, que, en cumplimiento de sus funciones ha realizado las gestiones de constatación validación de las Actas remitidas por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario", confirmando y acreditando que en dichas ACTAS DE ACUERDO se suscribieron por los representantes inscritos y reconocidos por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, los cuales ratificaron la conformidad brindada al respecto a las actas suscritas por cada sector en donde se realizaran las obras de carácter temporal;

Que, asimismo, mediante Informe N° 084-2021-SGECDDJ/GDS/MDSJL, de fecha 22 de julio de 2021 la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Juventudes informa a la Gerencia de Desarrollo Social, respecto de los espacios públicos requeridos por el Proyecto Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario" que se encuentran bajo los alcances de sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 1441-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre la titularidad de las áreas libres como terreno de contingencia para la cartera de proyectos del PEIP Escuelas Bicentenario





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

manifestando la viabilidad de los terrenos solicitados indicando el estado actual de los mismos y la viabilidad respectiva para el de dichos predios como contingencia de los siguientes predios:

- 126 Javier Pérez de Cuellar- Parque N° 01 La Solidaridad ubicado en la Urb. La Huayrona, distrito de San Juan de Lurigancho.
- 0159 - 10 de octubre - Cancha de Fútbol 10 de Octubre entre Jr. Grande y Jr. Martínez S.J.L.
- 132 Toribio de Luzuriaga y Mejía- Alt. 2: Parque N° 06 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth Jr. Nevado Huandoy cuadra 1 (al costado de la comisaría Santa Elizabeth)
- Institución Educativa 100 - Parque de la Urb. Santa Elizabeth 1 era Etapa, Dirección Jr. Los Centauros S/N, Mz LL lote 3.
- 0139 Gran Amauta Mariátegui - Parque - Unidad 12 Urb. Canto Grande aporte reglamentario de Recreación pública.
- 171 01 Juan Ve lasco Alvarado - Terreno y losa deportiva ubicado entre las Mz. R 1, Mz P1 B y P1 C del A.H. José Carlos Mariátegui.
- 0145 Independencia Americana - Terreno libre usado como campo deportivo (propiedad del AH. El Rosal) frente al AH. Tres Cruces calle Los Lirios s/n AH. Tres Cruces.
- 109 Inca Manco Cápac - Parque El Cosmo ubicado a dos cuadras de la I.E. 109 Inca Manco Cápac, dirección: Apatitos 1754 San Juan de Lurigancho

Asimismo, indica que corresponde el procedimiento de Afectación en uso en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y las normas referidas a la disposición de bienes estatales respectiva, señalando que al ser la disposición de los bienes municipales una facultad del concejo municipal remite el proyecto de acuerdo municipal respectivo;

Que, mediante Informe Legal N° 086-2021-GAJ/MDSJL, de fecha 16 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la solicitud de afectación de uso de manera temporal de los bienes inmuebles solicitados por el Programa Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario", quien debe cumplir en su oportunidad con los requisitos para su formalización;

Que, mediante Memorando N° 0982-2021-GM/MDSJL, de fecha 17 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal adiciona que resulta conveniente otorgar la afectación en uso de los bienes inmuebles municipales señalados en favor de las ocho (08) Instituciones Educativas, por el periodo de dos (02) años, de acuerdo a lo que se desprende de los documentos de la ejecución de los proyectos (plan de contingencia) alcanzado por la Directora Ejecutiva del Programa Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, según detalla el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos: "(...) son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; en ese mismo sentido, para la afectación en uso se deberá cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 153°, y demás pertinentes; asimismo, esta gerencia recomienda tener en consideración en su debida oportunidad el acto resolutorio a que hace referencia el artículo antes citado;

Que, mediante Dictamen N° 001-2021-CAJFT;CDU;CDS-CM/MDSJL, de fecha 23 de agosto del 2021, los miembros de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Transparencia; Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano; y la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Dictaminan por mayoría, elevar a sesión de concejo la "Solicitud de disponibilidad y autorización de Afectación de Uso de los terrenos identificados para la implementación del plan de contingencia en los proyectos que se ejecutarán en el distrito de San Juan de Lurigancho asociados al Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenarios", proponiendo y recomendando su aprobación;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el **VOTO UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta:





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en calidad de AFECTACIÓN EN USO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	Inst. educativa	Ubicación de contingencia	Estado actual
1	126 Javier Pérez de Cuellar	Parque N° 01 La Solidaridad ubicado en la Urb. La Huayrona, distrito de San Juan de Lurigancho	Predio, en proceso de saneamiento físico legal a favor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho
2	0159 – 10 de octubre	Cancha de Fútbol 10 de Octubre entre Jr. Grande y Jr. Martínez SJL	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02068068 Área de terreno 9,828.00 m2
3	132 Toribio de Luzuriaga y Mejía	Parque N° 04 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth – Dirección: Jr. Nevado Huscaran y Jr. Nevado de Ausangate.	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02135519 Área de terreno 1,675.00 m2
		Parque N° 05 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth – Dirección entre Jr. Ausangate y Jr. Nevado de Coropuna	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02135520 Área de terreno 2,560.00 m2
		Parque N° 06 Asoc. Pro Vivienda Sta. Elizabeth Jr. Nevado Huandoy cuadra 1 (al costado de la comisaría Santa Elizabeth)	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02135521 Área de terreno 4,621.00 m2
4	100	Parque de la Urb. Santa Elizabeth 1era Etapa, Dirección Jr. Los Centauros s/n, Mz LL lote 3	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02127076 Área de terreno 11,770.00 m2
5	0139 Gran Amauta Mariátegui	Estadio Municipal Santa María, ubicado en la calle D s/n distrito de San Juan de Lurigancho	Inscrito a favor de la Municipalidad. P02125204 Área de terreno 10,352.05 m2
		Alternativa recomendado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes: PARQUE - UNIDAD 12 URB. CANTO GRANDE APOORTE REGLAMENTARIO DE RECREACION PUBLICA	Inscrito a favor de la Municipalidad. 14028811 Área de terreno 17,753.49 m2
6	171 01 Juan Velasco Alvarado	Terreno y losa deportiva ubicado entre las Mz. R1, Mz P1 B y P1 C del A.H. José Carlos Mariátegui	Predio sin saneamiento físico legal, en proceso a favor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho
7	0145 Independencia Americana	Terreno libre usado como campo deportivo (propiedad del A.H. El Rosal) frente al A.H. Tres Cruces calle Los Lirios s/n A.H. Tres Cruces.	Área Reservada registrado en P02180446, área de terreno 8,633.10 m2
8	109 Inca Manco Capac	Parque El Cosmo ubicado a dos cuadras de la I.E. 109 Inca Manco Capac, dirección: Apatitos 1754 San Juan de Lurigancho	Predio sin saneamiento físico legal, en proceso a favor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho

A partir de la emisión del presente acuerdo hasta que se concluya con la ejecución de los proyectos de infraestructura del Ministerio de Educación; reservándose la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho el derecho de ponerle termino unilateral de no cumplirse su finalidad para el cual fue otorgado.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los bienes inmuebles otorgados en el artículo precedente sean destinados para el funcionamiento de Instituciones Educativas.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR las obligaciones que el Ministerio de Educación, bajo responsabilidad, deberá cumplir:

- Cumplir con la finalidad de la afectación en uso.
- Conservar diligentemente el bien afectado, debiendo asumir los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios del bien afectado.
- Devolver el bien con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgaste que el de su uso ordinario, al culminar la afectación en uso por cualquier causal.

ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR que constituyen causales de extinción de la afectación en uso del bien inmueble y su reversión al dominio municipal, lo siguiente:

- Incumplimiento de su finalidad.
- Vencimiento del plazo de la afectación en uso.
- Renuncia a la afectación.
- Extinción de la entidad afectataria.
- Consolidación del dominio.
- Cese de la finalidad.
- Decisión unilateral y de pleno derecho por parte de la entidad, por razones de interés público.
- Incumplimiento reiterado del pago de los tributos que afectan al predio.
- Otras que se determinen por norma expresa.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial efectúe los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero, así como remitir la presente a la Contraloría General de la República y al SINABIP.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las Instituciones Educativas Involucradas; a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario", del Ministerio de Educación para su conocimiento, y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Alex
 ALEX GONZÁLES CASTILLO
 ALCALDE